

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEPTAR INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha: 27 JUL. 2016

Gobierno Regional de Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000360

Callao, 27 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 227-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio de 2016, y el Memorandum N° 2095-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 25 de Julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

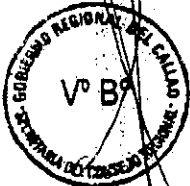
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional De Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, particularmente en cinco ejes estratégicos : nutrición infantil (0 a 3 años), desarrollo infantil temprano (0 a 5 años), desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), inclusión económica (18 a 64 años) y protección del adulto mayor (65 años a más);

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estimulo y Desempeño al Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, el literal b) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, indica que se han asignado recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados exclusivamente al financiamiento de los fines del Fondo Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante el Informe N° 370-2016-MIDIS/VMPE/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social indica que mediante Actas N°s 007 y 008-2016-COMITÉ FED, el Comité del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, de acuerdo a sus competencias, aprobó los informes de verificación de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

cumplimiento de las metas de cobertura correspondiente a (18) Gobiernos Regionales, incluyendo al Gobierno Regional del Callao en la Tercera Fase, de la firma de los Convenios de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estimulo y Desempeño y Logro de Resultados Sociales, a fin de financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios y los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano;

Abog. DIOFEMAR ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
FEDATARIO INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

20/11/16

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2016-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 Soles (S/. 45 717 500,00), del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de dieciocho (18) gobiernos regionales, para financiar setecientos quince (715) intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable, asociados a los resultados previstos en los Convenios de Asignación por Desempeño suscritos por los Gobiernos Regionales de acuerdo al Anexo adjunto a la norma;

Que, el artículo 1 numeral 1.2 del Decreto Supremo N° 227-2016-EF señala que, los Pliegos habilitados en la Sección Segunda del numeral 1.1 del citado artículo, y los montos de transferencia por pliego, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo 01 "Transferencias de Partidas a favor de determinados Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión en el marco del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED" correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras : 300 Educación Callao, 302 Educación Ventanilla, y 400 Dirección Regional de Salud I Callao el importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 350,000.00);



Que, el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 227-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



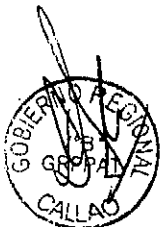
Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 227-2016-EF, al Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, por el cumplimiento de las metas de cobertura Año 1-2015, señalado en el Convenio de Asignación por Desempeño para financiar intervenciones en salud y educación conforme a lo indicado en el Anexo "A";

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 227-2016-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año



Fiscal 2016 por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 350 000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

EGRESOS		(En Soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 040 000.00
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		310 000.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	1 350 000.00
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


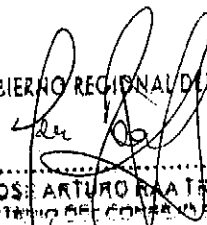
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. JOSÉ ARTURO RUA TRÉSERRA
 PROSECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENS CRISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha: 27 JUL. 2016

1419

ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 227-2016-EF

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANA Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CALLAO

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		104,183.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5002779 - ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		74,183.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000.00

TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO 208,366.00

UNIDAD EJECUTORA 302 - EDUCACION VENTANILLA

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		158,317.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5005657 - GESTION DE EXPEDIENTES DE OFERTA Y DEMANDA SERVICIOS EDUCATIVOS EN EDUCACION INICIAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		158,317.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75,000.00

TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA 466,634.00

UNIDAD EJECUTORA 400 - DIRECCION DE SALUD CALLAO

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv.
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:.....
 1419 27. III 2016

PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5004426 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
PRODUCTO	: 3033254 - NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	43,750.00
ACTIVIDAD	: 5000017 - APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
6 - GASTOS DE CAPITAL		20,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		30,000.00
PRODUCTO	: 3033255 - NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	
ACTIVIDAD	: 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
6 - GASTOS DE CAPITAL		20,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		50,000.00
PRODUCTO	: 3033256 - NIÑOS Y NIÑAS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
ACTIVIDAD	: 5000019 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
		70,000.00
PRODUCTO	: 3033256 - NIÑOS Y NIÑAS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
ACTIVIDAD	: 5000019 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
		70,000.00
PRODUCTO	: 3000609 - COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
ACTIVIDAD	: 5004428 - VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
		67,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5004430 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
PRODUCTO	: 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	100,750.00
ACTIVIDAD	: 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		
6 - GASTOS DE CAPITAL		153,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		50,000.00
TOTAL UE 400 - DIRECCION DE SALUD Y CALLAO		675,000.00
TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		1,350,000.00

RESUMEN

BIENES Y SERVICIOS	1,040,000.00
BIENES DE CAPITAL	310,000.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,350,000.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:.....

1419

27 JUL. 2016

